

**1. Objeto:** Establecer la metodología y los parámetros a seguir para la ejecución de las inspecciones de seguridad en las diferentes áreas de la Universidad de los Llanos que permitan identificar los diferentes riesgos, peligros, condiciones y actos inseguros que puedan generar accidentes laborales y enfermedades laborales en el ejercicio de las actividades administrativas con el fin de minimizar los riesgos que puedan llegar a afectar a los funcionarios, estudiantes, visitantes y contratistas.

**2. Alcance:** El presente procedimiento aplica para todas las áreas, campus y centros de trabajo de la Universidad de los Llanos, Inicia con la programación anual de las inspecciones y termina con el plan de acción definido resultante de los hallazgos encontrados.

### 3. Referencias normativas:

- **Decreto 1072 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- **Resolución 0312 DE 2019** “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.
- **Resolución 1016 DE 1989** “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
- **Resolución 2013 de 1986** “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo”.
- **Resolución 2400 DE 1979** “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- **NTC 4114:1997**, Norma Técnica Colombiana - Realización de inspecciones planeadas.

### 4. Definiciones:

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada y evitar que vuelva a ocurrir (Numeral 3.12.2, Términos relativos a las acciones ISO 9000 2015).
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable (Numeral 6, Guía de Inspecciones Planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo – Reporte de Actos y Condiciones Subestándar).
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política (Numeral 6, Guía de Inspecciones Planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo – Reporte de Actos y Condiciones Subestándar).
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Inspección de seguridad:** Consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes, aptitudes, comportamiento humano...) para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.
- **SST:** Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SG-SST:** Sigla para definir Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 5. Condiciones generales:

- Es posible realizar varios tipos de inspecciones, los cuales se describen a continuación:
  - **Inspección planeada:** Es un recorrido sistemático por un área, requiere de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas en la empresa, de aspectos generales de seguridad o saneamiento, es por ello que debe contar con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones su estándar (Norma Técnica Colombiana 4114, Realización de inspecciones planeadas, Art. 2)

- **Inspección intermitente:** Éstas se realizan a intervalos irregulares de tiempo, según el cronograma específico y sin reportar a las áreas objeto de la inspección. Tienen intención de lograr que los trabajadores mantengan el interés por conservar todas las zonas de trabajo en las mejores condiciones posibles. Pueden ser efectuadas por administrativos o personal capacitado.
- **Inspecciones continuas:** Son aquellas que hacen parte de la rutina de trabajo de toda persona, y que tiene por objetivo determinar cualquier condición de peligro que pueda presentarse durante la labor que realiza. En estos casos, el trabajador puede de inmediato corregir la situación o informar la condición sub- estándar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Toda la comunidad Universitaria tiene la facultad para reportar cualquier situación potencial de peligro que inmediatamente se detecte, para lo cual la Universidad cuenta con el formato de Auto reporte de condiciones de salud y trabajo **FO-GTH-181**.
- **Inspecciones de periodicidad determinada:** Se llevan a cabo en periodos predeterminados de tiempo mensual, quincenal o semanal, según un cronograma y un plan de acción definido, de acuerdo con las políticas preventivas de la Universidad.
- El profesional encargado del SGSST o los profesionales de apoyo al mismo realiza las inspecciones planeadas en el plan de trabajo anual del SG-SST, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, informa con los jefes de las posibles acciones de mejora a partir de los resultados de las Inspecciones.
- Los resultados de las inspecciones deben ser presentados a las personas involucradas a través del respectivo informe de inspección, en el cual se detallan las acciones preventivas y/o correctivas de los hallazgos identificados a su vez, todas las inspecciones que se realicen deben tener un registro de evidencia conforme a los formatos establecidos por la Universidad de los Llanos.
- Cuando se evidencien condiciones de riesgo, durante las inspecciones se deben implementar medidas o acciones correctivas, preventivas y de mejora, se realizará el reporte al área competente.
- El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), debe participar de las inspecciones planeadas, dando cumplimiento con su función de organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST de la Universidad.

**Responsabilidades frente a la implementación del procedimiento:**

- **Alta dirección:** Deberá asignar y aprobar los recursos técnicos y financieros para el debido cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas producto de los hallazgos de las inspecciones realizadas.
- **Brigadas de emergencia:** Deberá participar en las inspecciones planeadas cumpliendo así con su función de prevención.
- **Coordinador del sg-sst:** Es el responsable de establecer y coordinar el cronograma de las inspecciones descritas en el presente documento.
- **COPASST:** Debe participar de las inspecciones planeadas, dando cumplimiento con su función de organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST de la Universidad.
- **Profesionales del área de seguridad y salud en el trabajo:** Realizar las inspecciones de seguridad, elaboración de informes de los hallazgos y direccionarlos conforme a las acciones preventivas y correctivas.
- **Trabajadores y colaboradores:** Informar de manera oportuna las condiciones y actos inseguros que se evidencien en los entornos de los diferentes campus universitarios. Reportar el deterioro o mal estado de los equipos o herramientas de trabajo.

**Metodología:**

- Para el seguimiento de las acciones priorizadas e identificadas durante las inspecciones, se utilizará el siguiente método el cual permite determinar la no conformidad real, potencial u oportunidad de mejora mediante el formato **FO-GTH-189**; en el cual se describirán las oportunidades de mejora a través del análisis de causas, sub causa y ultra causa y su posterior clasificación.
- Se elaborará el plan de acción en el cual se determina el responsable del cumplimiento, fechas de apertura y cierre del plan de mejoramiento.

**Clasificación de los peligros:**

- **Peligro clase A:** Hace referencia a las condiciones o actos que suponen la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a la infraestructura, a los equipos o los materiales.
- **Peligro clase B:** Hace referencia una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.
- **Peligro clase C:** Hace referencia a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (que no requieren incapacidad) o daños a las estructuras.

Al usar este método, los primeros asuntos a resolver serán aquella clase A, luego los B y finalmente la clase C en su orden.

CLASE	POTENCIAL DE PERDIDAS	GRADO DE ACCION	TIEMPO DE ACCION
<b>A</b>	Muerte incapacidad permanente, perdida de extremidades del cuerpo, daño considerable a la infraestructura o propiedad	<b>INMEDIATA</b>	<b>2 SEMANAS</b>
<b>B</b>	Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal o daño a la propiedad de efectos considerables reparables	<b>PRONTA</b>	<b>1 MES</b>
<b>C</b>	Lesiones menores que no requieren incapacidad, enfermedad leve o daño a la propiedad menor	<b>POSTERIOR</b>	<b>MAS DE 2 MESES</b>

**Tipos de inspecciones que se deben realizar desde el SG-SST:**

- **Inspecciones generales:** Inspecciones que se realizan en las diferentes áreas del campus Universitario, se realiza de forma programada con el fin de determinar las condiciones en las áreas de trabajo. Deben realizarse 1 vez en el año.
- **Inspecciones pre operacionales PESV:** Inspecciones que se realizan en las diferentes áreas del campus universitario. Deben realizarse dos veces al año o cuando se realice una novedad.
- **Inspecciones de equipos de emergencia (Camillas, botiquines y extintores):** Inspección que se realiza a los equipos y elementos para la atención de emergencias con el fin de garantizar su disponibilidad, estado, señalización y vigencia. Deben realizarse dos veces en el año.
- **Inspecciones de Elementos de Protección Personal:** Inspección que se realiza con el fin de garantizarla seguridad de los colaboradores, se revisan de forma constante y aleatoria. Deben realizarse veces al año o cuando se determinen actividades de alto riesgo mediante muestreo a los colaboradores.
- **Inspecciones de riesgo químico:** Inspección que se realiza con el fin de reducir el riesgo mediante acciones correctivas, controles administrativos, medidas preventivas o sistemas de ingeniería. Deben realizarse 1 vez al año.
- **Inspección al desfibrilador externo automático (DEA):** Inspección que se realiza con el fin de reducir el riesgo mediante acciones correctivas, controles preventivos o sistemas de ingeniería. Debe realizarse 1 vez al año.

**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Realizar la programación de las inspecciones de seguridad a realizar	Integrantes del SG-SST	<b>FO-GTH-71</b> Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2.	Determinar el tipo de inspección a realizar. <b>Nota:</b> Las inspecciones pueden ser: Preventivas, Correctivas o Imprevistas.	Integrantes del SG-SST	
3.	Realizar la inspección de acuerdo al cronograma de actividades. <b>Nota:</b> La periodicidad y el registro generado, dependen del tipo de inspección a realizar, así: – Inspecciones generales: Deben realizarse <b>1 vez al año</b> . – Inspecciones pre operacionales PESV: Deben realizarse <b>2 veces al año</b> o cuando se realice una novedad. – Inspecciones de equipos de emergencia (Camillas, botiquines, extintores y DEA): Deben realizarse <b>2 veces en el año</b> – Inspecciones de Elementos de Protección Personal: Deben realizarse <b>dos veces al año</b> o cuando se determinen actividades de alto riesgo mediante muestreo a los colaboradores. – Inspecciones de riesgo químico: Deben realizarse <b>1 vez al año</b> . – Inspección al desfibrilador externo automático (DEA): Debe realizarse <b>1 vez al año</b> .	Integrantes del SG-SST  Servicios Generales  Brigadistas	<b>FO-GTH-146</b> Lista de chequeo general de inspecciones <b>FO-GTH-185</b> Inspección pre operacional de vehículos <b>FO-GTH-186</b> Inspección inicial, periódica y final <b>FO-GTH-53</b> Inspección de botiquín <b>FO-GTH-85</b> Inspección de camillas <b>FO-GTH-106</b> Inspección de extintores <b>FO-GTH-107</b> Inspección de EPP- EPI <b>FO-GTH-179</b> Inspección riesgo químico <b>FO-GTH-132</b> Inspección desfibrilador externo automático – DEA
4.	Diligenciar el reporte de acciones correctivas, preventivas o de mejora de acuerdo a los resultados de las inspecciones de seguridad realizadas.	Integrantes del SG-SST	<b>FO-GTH-189</b>
5.	Realizar seguimiento a las acciones registradas en el reporte de acciones correctivas, preventivas o de mejora, e informar al área correspondiente. <b>Nota:</b> En caso de que las áreas correspondientes no hayan dado cumplimiento a la acción correctiva, preventiva o de mejora, se lleva el reporte ante el COPASST.	Integrantes del SG-SST	Reporte y seguimiento de acciones correctivas, preventivas o de mejora  Correo electrónico

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD</b>		
	<b>Código:</b> PD-GTH-40	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 27/06/2024

## 7. Flujograma:

No aplica

## 8. Listado de anexos:

- **FO-GTH-53** Inspección de botiquín.
- **FO-GTH-85** Inspección de camillas
- **FO-GTH-105** Inspección de EPP- EPI
- **FO-GTH-106** Inspección de extintores
- **FO-GTH-132** Inspección desfibrilador externo automático – DEA
- **FO-GTH-146** Lista de chequeo general de inspecciones
- **FO-GTH-179** Inspección riesgo químico
- **FO-GTH-181** Auto reporte de condiciones de salud y trabajo
- **FO-GTH-185** Inspección pre operacional de vehículos
- **FO-GTH-186** Inspección inicial, periódica y final
- **FO-GTH-189** Reporte y seguimiento de acciones correctivas, preventivas o de mejora

## 9. Historial de Cambios: Documento nuevo

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios</b>	<b>Elaboró / Modificó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
01	27/09/2023	Documento nuevo.	Julián Andrés Alcázar <i>Prof. de apoyo SG-SST</i>	Mabel Patricia Castillo <i>Coordinadora SG-SST</i> Adriana Ramos Aya <i>Prof. apoyo Planeación</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de Personal</i>
02	27/06/2024	Se realizaron ajuste en los tiempos de priorización de las inspecciones.	Julián Andrés Alcázar <i>Prof. de apoyo SG-SST</i>	Mabel Patricia Castillo <i>Coordinadora SG-SST</i> Adriana Ramos Aya <i>Prof. apoyo Planeación</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe de Personal</i>